

## AVISO No- 102-24-2022

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1. Mediante Oficio No. QUILLA-22-045169 con COD-102 -OGR-392 de fecha 19 del mes de abril 2022, la **Oficina de Gestión del Riesgo** dio respuesta a la solicitud presentadas por el (la) señor (a). **Propietarios inmuebles sector patrimonio MZ 113A.**
2. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado, pero la misma fue devuelta por la empresa oficial de servicios postales bajo la siguiente causa **DE (Direccion)**. tal como consta en la guía No. **YG286574790CO.**
3. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado (a), en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa a dicho peticionario (a) a través de este aviso, el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

***“La oficina de Gestión del Riesgo del Distrito dentro de sus metas establecidas en el Plan de Acción Vigencia 2020 acorde a las actividades y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo Vigencia 2020-2023 el cual tiene como objetivo identificar los Bienes Inmuebles de Interés Cultural ubicados en el Centro Histórico del Distrito que se encuentren en estado de deterioro con el fin de exhortar a los propietarios y/o poseedores para un adecuado y permanente mantenimiento, que ayude a prevenir el deterioro normal e inevitable causado por el tiempo.*”**

***El inmueble se encuentra dentro de propiedad y titularidad de los bienes inmuebles en patrimonio identificadas en el plano N: 02 Normativa Clasificación Patrimonial de acuerdo con lo establecido en la resolución 0746 de 2005 “Por la cual se adopta el Plan Especial de Protección del Centro Histórico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”.*”**

***Atendiendo este propósito, se realizará una visita a su predio por parte del funcionario y arquitecto JOE MANHATTAN OROZCO QUIROZ con C.C. 72.050.985 con el fin de verificar el nivel de Conservación y Protección Histórico-Cultural, dentro del Listado de edificaciones del sector Patrimonial Declarado del Centro Histórico del Distrito.*”**

***A continuación, se relaciona un listado de propietarios de los distintos predios que hacen parte de la manzana 113 según dirección k 44 Y K 45 entre C 40 y C 41 ubicado en el sector del barrio el Rosario, Localidad Norte Centro histórico.***

***Se relaciona el nombre de los propietarios y dirección según aparece en la base predial del mapa del distrito de la alcaldía distrital de Barranquilla.***

**NOMBRES PROPIETARIOS DIRECCION INMUEBLE FIRMA  
ALAMBRE LAMINA HIERRO ALHIERRO LI C 40 44 145  
GUSTAVO ENRIQUE JIMENEZ MEJIA C 40 44 129 TERESA  
GIAMMARIA SAKER ANA C 40 44 115 EDGAR ALONSO  
ZULUAGA GOMEZ C 40 44 109 MARIA CLAUDIA BELTRAN  
ARIZA C 40 44 93 HILDEBRANDO LEAL PEREZ C 40 44 69  
RAUL GARAY MORA C 40 44 51 61 NO APARECE  
PROPIETARIO C 40 44 39 Of 2L YEISON FERNANDO  
RAMIREZ SALAZAR C 40 44 01 05 11 RAMIRO NAVARRO  
TARAZONA K 44 40 20 Ap 1207 P 12 RAUL GARAY MORA C  
41 44 12 22 K 44 40 50 HILDA CESIONARI MERCADO  
CONTRERAS C 41 44 32 HILDA MERCADO CONTRERAS C  
41 44 36 RAUL GARAY MORA C 40 44 51 61 FERNANDO  
CHACON GARZON C 41 44 56 CLARA ROSA MARTINEZ  
MELO C 41 44 72 76 82 KATHERINE MONROY MARTINEZ C  
41 44 94 84 GLORIA CORNELIA GIANMARIA OSORIO C 41 44  
106 FRANCISCO ANTON SANCHEZ CARRASCAL C 41 44  
126 Por lo tanto, agradecemos su colaboración en atender  
esta visita técnica y en acatar las recomendaciones del caso,  
los resultados de la visita técnica les serán oportunamente  
informados y de igual manera se les informara a las  
entidades competentes, para que les brinden su apoyo en lo  
que a cada uno le concierne, según su función y  
competencia, muchas gracias por su atención.**

***En caso necesario de identificación del funcionario que realiza la visita, favor comunicarse con la doctora LINDA ZEDAN DAVID, asesora de la Oficina de Gestión de Riesgo al número de celular: 3013645801.”***

4. Que de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del mencionado oficio se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro de este aviso.
5. Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos establecidos para el Procedimiento Administrativo.

**PUBLICACIÓN:** Se publica este AVISO en lugar de acceso al público de la Oficina de Gestión del Riesgo de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, por el término de cinco (5) días, contados a partir del día **19** del mes de **mayo** de 2022, siendo las 7:00 a.m. horas.

**RETIRO:** Este AVISO se retira el día **14** del mes de **mayo** de 2022, siendo las 5:00 p.m. horas del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

En los anteriores términos la Oficina de Gestión del Riesgo da respuesta a esta solicitud, cumpliendo las disposiciones legales señaladas en la ley 1755 de 2015, la ley 1437 de 2011, artículo 23 de la Constitución Política y demás normas complementarias sobre la materia.

Atentamente,

PROYECTÓ: M. Lara